	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No: 308 DE 2019

PROCESO No: SA19-344 ✓

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: SINDICATO DE TRABAJADORES DEL NORTE DE SANTANDER DE LA INDUSTRIA DE SERVICIOS DE SALUD – SINTRANORDESSA

OBJETO: CONTRATACION DEL SUBPROCESO DE FACTURACION, CARTERA Y CUENTAS MEDICAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


VALOR INICIAL: \$633.735.027 ✓

ADICION 01 VALOR: \$22.354.320 ✓

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra, **JOAQUIN ENRIQUE VILLAMIZAR ZUÑIGA**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.462.241 expedida en Cúcuta, actuando en calidad de Representante Legal de **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL NORTE DE SANTANDER DE LA INDUSTRIA DE SERVICIOS DE SALUD – SINTRANORDESSA** – con NIT. 900.533.646-1, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato Colectivo Sindical No. 308 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato Colectivo Sindical No. 308 de 2019, cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SUBPROCESO DE FACTURACION, CARTERA Y CUENTAS MEDICAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$633.735.027. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Octubre de 2019, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 2019. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud fundamentado en que la institución actualmente tiene contratado un personal que cumple perfiles para cubrir las necesidades en cuanto a facturación, auditoría, cartera, sin embargo, este personal no es suficiente para realizar las actividades de Liquidación de SALUDVIDA E.P.S., según consta en la Resolución No. 8896 de fecha 01 de octubre de 2019, por lo que se hace necesario adicionar recursos a fin de garantizar la continuidad en la prestación de dicho servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del Contrato No. 308 de 2019 en VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$22.354.320).

4

ADD

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

M/CTE, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda:

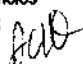
CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del Contrato Colectivo Sindical No. 308 de 2019 en la suma de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$22.354.320) M/CTE, al valor inicialmente establecido de \$633.735.027 M/CTE y contenido en la Cláusula Sexta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$656.089.347) M/CTE. **CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 308 de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No. 21110202 Concepto Remuneración por Servicios Técnicos Administrativos, Disponibilidad Presupuestal No. 1231 del 20/11/2019. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Séptima del contrato No. 308 de 2019. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 308 de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **25 NOV. 2019**

EL CONTRATANTE,


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente

EL CONTRATISTA,


JOAQUIN ENRIQUE VILLAMIZAR
R/L SINTRANORDESSA

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Adquisición Bienes y Servicios
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actsalud GABYS 



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

800.014.918-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1231

FECHA: 20/11/2019

60399214

UNIDAD 5400100371 - E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

REGIONAL 0371

AÑO FISCAL: 2019

ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS
21110202	Remuneracion por Servicios Técnicos Administrativos	22.354.320,00	0,00	0,00
TOTAL:				22.354.320,00

OBJETO CDP : Remuneracion por Servicios Técnicos Administrativos

TIPO DE GASTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ORIGEN RECURSO: RECURSOS PROPIOS

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE :

FUNCIONARIO : SORAYA TATIANA CACERES SANTOS

DEPENDENCIA : SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

MARTHA ELENA RODRIGUEZ PEREZ

Profesional Universitario de Presupuesto

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

11. The eleventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

12. The twelfth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.